

ACTA EXPEDIENTE: CONTR\_2024\_1112594

**TÍTULO:** ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA A-3133. TRAMO: PK 26+930 A PK 28+520. La Rambla (Córdoba)

**ASISTENTES**

**Ana M.ª Fernández Cano**, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación.

**José Antonio Soriano Cabrera**, como representante del Servicio Jurídico Provincial.

**Julio Salvador Lora López**, como representante de la Intervención Provincial.

**M.ª José Ochoa Bleda**, Jefa de Servicio de Carreteras en calidad de vocal

**Margarita Cisneros Alcántara**, Jefa de Servicio de Personal y Administración General, en calidad de vocal.

**Clara Isabel Soriano Baena**, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

En la sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Córdoba, siendo las 13:00 horas del día 18 de febrero 2025, iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas indicadas al margen, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

1. Apertura del Sobre 1 relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos del contrato citado.
2. Apertura del Sobre 2, en su caso, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

**1. Apertura del Sobre 1 relativo a la documentación acreditativa de los requisitos previos.**

Se abre la sesión con el objeto de proceder a la apertura del Sobre 1 y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Seguidamente, la Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente: han presentado documentación



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                |            |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ANA MARIA FERNANDEZ CANO       | 19/02/2025 |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CLARA ISABEL SORIANO BAENA     |            |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jm5UM2CUNXHSEHP5D5S7U9E99YL | PÁG. 1/3   |  |

en plazo a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación los siguientes licitadores:

- Aima Ingeniería S.L.P
- D.A Molina Consultores Técnicos S.L
- Geser Ingenieros Consultores S.L
- Gis Ingeniería Civil S.L
- Iplan Gestión Integral S.L
- SGS Tecnos SAU
- TPF Getinsa Euroestudios S.L

Una vez conocida las empresas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”
2. Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:
  - 3.a Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
  - 3.b Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
  - 3.c Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
  - 3.d Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                        |            |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                        |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ANA MARIA FERNANDEZ CANO<br>CLARA ISABEL SORIANO BAENA | 19/02/2025 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jm5UM2CUNXHSEHP5D5S7U9E99YL                         | PÁG. 2/3   |  |

3.e Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Habiendo sido presentada la documentación preceptiva por las empresas citadas, y no habiendo de requerir subsanaciones a las mismas, por la mesa de contratación se declaran admitidas, continuando el procedimiento de licitación.

**2. Apertura del Sobre 2, en su caso, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.**

Acto seguido, todos los miembros de la Mesa acuerdan proceder a la apertura del sobre electrónico n.º 2 previsto en la convocatoria, correspondiente a la Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación requiere un juicio de valor.

A continuación la Mesa acuerda la remisión a la Comisión de Evaluación Técnica, del sobre n.º 2 de las empresas admitidas, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe técnico.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

La Secretaria de la Mesa  
Fdo.: Clara Isabel Soriano Baena

Con el Vº Bº de la Presidenta  
Fdo.: Ana M.ª Fernández Cano



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                        |            |                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                                        |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                    | ANA MARIA FERNANDEZ CANO<br>CLARA ISABEL SORIANO BAENA | 19/02/2025 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Pk2jm5UM2CUNXHSEHP5D5S7U9E99YL                         | PÁG. 3/3   |                                                                                       |